

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.

EN CORDOBA LLEVADO A LAS CASAS.

FUERA FRANCO EL PORTE.



	Rs. vn.
Un mes.	9
Tres id.	24
Seis id.	48
Un año.	96

	Rs. vn.
Un mes.	15
Tres id.	40
Seis id.	80
Un año.	160

BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y los de cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1837.)

Las leyes, órdenes, anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (REALES ORDENES DE 6 DE ABRIL DE 1839, Y 31 DE OCTUBRE DE 1845.)

GOBIERNO

de la provincia de Córdoba.

Circular núm. 1653.

Vigilancia — Los Sres. Alcaldes de esta provincia, fuerza de la Guardia civil y dependientes de Vigilancia, practicarán las mas activas diligencias en averiguacion del paradero de los objetos que á continuacion se espresan, robados la noche del 30 de Setiembre último en la casa habitacion de Agustin Jerez, vecino de Chauchina, partido judicial de Sta. Fé, disponiendo la detencion de la persona en cuyo poder se hallen cualquiera de dichos objetos, si no justificase competentemente su adquisicion, dirigiendola á disposicion del Juzgado del partido referido donde se sigue causa al efecto.

Córdoba 21 de Octubre de 1853.—El V. P. del C. P. G. I José Maria Conde.

Efectos robados.

Doce sabanas, cuatro pañuelos mantones, cuatro de seda pequeños, uno de merino, una

mantilla fina, otra basta, un pañuelo de percal, tres pequeños de algodón, siete mantillas de balleta, seis pañales de hilo, once camisas de niño, un pañuelo de lana, otro de percal, una pañoleta blanca, dos abanicos, cuatro almohadas, ocho almohadas, dos sabanillas de cuna, ocho camisas de hombre, dos camisas de muchacho, cuatro pares de calzones blancos, seis pares de medias, dos gorras de seda, dos de terciopelo, un mantiguero con encages, dos chaponas de coco, unos aretes de oro con cinco diamantes, dos pares bastos, dos delanteros nuevos, dos cobertores nuevos, una vestidura de paño fino, otra id. de niño, otra de hombre paño de obanes, una olla con manteca, un vestido merino colorado, otro de coco del mismo color, otro id. id. oscuro, cinco camisas de muger, cuatro enaguas blancas, en dinero 400 rs.

Circular núm. 1723.

Vigilancia — Los Sres. Alcaldes de esta provincia, fuerza de la Guardia civil y dependientes de vigilancia, practicarán las diligencias oportunas en averiguacion del paradero de las caballerias que con sus señas se espresan á continuacion propias de D. Francisco de Porras Gai-

tan, vecino de Pedro Abad, que en la noche del 29 de Octubre próximo pasado, se extraviaron del cortijo del Ochavo, termino de dicho pueblo, disponiendo caso de hallarse, sean dirigidas al Alcalde del pueblo referido, dando á la vez conocimiento á este Gobierno.

Córdoba 2 de Noviembre de 1853.—El V. P. del C. P. G. I. José Maria Conde.

Señas.

Una yegua castaña oscura, calzada del pie izquierdo, almiñada de mano y pie derecho, estrella, cordon perdido y bebe, cerrada, alzada mas de la marca y herrada con este P S.

Otra id. alazana tostada, cordon corrido y bebe, cuatralva, almiñada de las dos manos y pie izquierdo, edad 6 años, alzada menos de la marca, herrada.

Un mulo pelo castaño oscuro, cabos negros, bosi claro, caries labazado, una rafaga blanca en lo alto del lomo, falto del ojo izquierdo, cerrado, capon, hierro algo confuso este P. S.

Circular núm. 1734.

Vigilancia.—Por el Alcalde de Santaella se ha dado conocimiento á este Gobierno de haberse hallado un cerdo en las calles de dicha Villa cuyo dueño se ignora; en su virtud se hace saber en este periódico oficial para conocimiento de la persona que se considere con derecho á reclamarlo, debiendo verificarlo ante dicho Sr. Alcalde dentro del término de 8 dias y prévia la documentacion correspondiente; al efecto se anotan á continuacion las señas.

Córdoba 4 de Octubre de 1853.—El V. P. del C. P. G. I. José Maria Conde.

Señas.

Primal, entero, pelo negro, señalado en la oreja derecha con una hendidura, despuntada la misma, así como la izquierda tambien hendida.

Circular núm. 1735.

Vigilancia.—Por el Comandante de la Guardia civil de esta provincia, se me ha dado conocimiento de una comunicacion que le ha sido dirigida por el Sr Brigadier primer Gefe del Tercio, cuyo tenor es como sigue:

El Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo en circular de 29 de Octubre próximo pasado me dice lo que sigue.—El Gefe del 7.º tercio, en oficio de 23 del actual me dice lo que sigue.—Excmo Sr.—En 16 de Agosto último se vió en consejo de guerra ordinario bajo la presidencia del Sr. Coronel primer Gefe, la causa formada á Francisco Martin Cortés y á su hermano Antonio, acusados de resistencia y pretendido desarmar á los Guardias de este tercio

José Rivas y Blas Mancilla el 11 de Junio último en el transito de Loja á Lancha, quienes los escoltaban con destino al presidio de esta capital, por el que fueron sentenciados el 1.º y á la pena de ser pasado por las armas y el 2.º á cuatro años de presidio, sobre los que venia á cumplir: dicha sentencia mereció la aprobacion del Excmo. Sr. Capitan general de estos Reinos, en 14 del actual y en su virtud á las 12 del dia de hoy ha sido efectuada y pasado por las armas con las formalidades de ordenanza el Francisco Martin en el campo de las heras del Cristo de esta Ciudad.

Y para que tal hecho tenga la debida publicidad he dispuesto se inserte en este periódico.

Córdoba 5 de Noviembre de 1853.—El V. P. del C. P. Gobernador interino, José Maria Conde.

Circular núm. 1732.

Vigilancia.—Los Sres. Alcaldes de esta provincia, fuerza de la Guardia civil, y dependientes de vigilancia, practicarán las diligencias oportunas en averiguacion del paradero de una yegua cuyas señas se espresan á continuacion propia de D. Juan Antonio Gaete vecino del Guijo, que en la tarde del 21 de Octubre próximo pasado se extravió de los ruedos de dicho pueblo dirigiendola si fuese hallada á disposicion del Alcalde de espresado pueblo dando á la vez conocimiento á este Gobierno.

Córdoba 4 de Noviembre de 1853.—El V. P. del C. P. G. I. José Maria Conde.

Señas.

Pelo entre tordo ó flor de romero, de 6 cuartas y media próximamente, de 6 años, en buen estado de carnes, cuello delgado y corto, cabeza fea y herrada de las 4.

Circular núm 1733.

Vigilancia.—Los Sres. Alcaldes de esta provincia, fuerza de la Guardia civil y dependientes de vigilancia, practicarán las mas activas y eficaces diligencias en averiguacion y captura de Juan Montaña Castillo, de las señas que á continuacion se espresan y contra quien se sigue causa en el Juzgado de 1.ª instancia de Lora del Rio á cuya disposicion lo dirigirán con las seguridades de costumbre si fuese habido.

Córdoba 4 de Noviembre de 1853.—El V. P. del C. P. G. I. José Maria Conde

Señas.

Edad 36 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz afilada, barba regular, cara obalada, color trigueño, egercicio harriero.

Circular núm. 1744.

Vigilancia.—Los Sres. Alcaldes de esta provincia, fuerza de la Guardia civil y dependientes de vigilancia practicarán las mas activas y eficaces diligencias en averiguacion y captura de Santiago Naranjo, vecino de Peñasflor, de las señas que se espresan, contra quien se sigue causa criminal en el juzgado de 1.ª instancia de Lora del Rio, poniendolo caso de ser habido, con las seguridades de costumbre á disposicion de dicho juzgado dando á la vez conocimiento á este Gobierno.

Córdoba 7 de Noviembre de 1853.—El V. P. del C. P., G. I. José Maria Conde.

Señas.

Edad 42 años. estatura mediana, pelo rubio, ojos azules, nariz larga, barba regular, cara id. color trigueno.

Circular núm. 1745.

Vigilancia.—Los Sres. Alcaldes de esta provincia, fuerza de la Guardia Civil y dependientes de vigilancia, practicarán las oportunas diligencias, en averiguacion del paradero de dos yeguas de las señas que se espresan á continuacion, propias de D. Pedro Bonilla Osuna vecino de Fernan-nuñez, que fueron robadas en el cortijo llamado cuarto de Pedro Carrillo, término de esta Ciudad la noche del 1.º del corriente, dando conocimiento á este Gobierno si fuesen halladas.

Córdoba 7 de Noviembre de 1853.—El V. P. del C. P., G. I. José Maria Conde.

Señas,

Una pelo negro, de 7 cuartas, de ocho años y su hierro una A. y una B enlazadas.

Otra pelo castaño, cabos negros, calzadas de ambos pies, lucera, de dos años, con igual hierro que la anterior.

Circular núm. 1757.

Vigilancia.—Los SS. Alcaldes de esta provincia, fuerza de la Guardia civil y dependientes de vigilancia, practicarán las diligencias oportunas en averiguacion del paradero de una yegua cuyas señas se espresan á continuacion propia de D. Francisco y D. Juan Gamero Civico, vecinos de Palma, que en la noche del 30 de Octubre próximo pasado fué robada del sitio de Isla redonda, disponiendo caso de que sea hallada su remision á disposicion del Alcalde de dicho pueblo deteniendo á la persona en cuyo poder se encuentre, dando oportunamente conocimiento á este Gobierno.

Córdoba 9 de Noviembre de 1853.—El V. P. del C. P. G. I., José Maria Conde,

Señas.

Castaña clara, cabos negros, almiñada del derecho, reparada del ojo izquierdo, de catorce años y herrada.

Contaduría de Hacienda publica.

Circular núm. 1868.

Los individuos de las clases pasivas que tengan consignado el pago de sus haberes en la Tesoreria de Hacienda pública de esta provincia y que deben acreditar su existencia y estado para el percibo de la mesada respectiva al corriente mes, se servirán presentarse en las Administraciones subalternas ó estancos de los pueblos donde residan, á recojer la correspondiente certificacion impresa, cuyo documento autorizado como está prevenido, ha de entregarse, como cualquier otro justificativo de los pagos, con la oportunidad debida.

Con igual objeto lo verificarán en la Contaduria de Hacienda pública, por sí ó por medio de sus respectivos apoderados los individuos de las mismas clases, existentes en esta Capital. Córdoba 22 de Noviembre de 1853.—José Salinas.

ANUNCIOS OFICIALES.

Circular núm. 1856.

D. Miguel Borrego, Brigadier de infanteria y Gobernador militar de esta Provincia

Hago saber: como en el Juzgado del Excmo. Sr. Capitan General de este distrito, penden los autos de testamentaria del Teniente Coronel de caballeria retirado D. Miguel de Nuevos, en los cuales á consecuencia de lo mandado por S. E. en 31 de Octubre anterior, he acordado, se saquen á la subasta por el término de 9 dias que principiarán á contarse desde el de mañana los bienes muebles pertenecientes á la misma, apreciados todos en la cantidad de 575 rs. por lo que quien quisiere hacer postura á ellos acuda á hacerlo en la Escribania del infrascripto, señalandose para su remate el dia 29 del corriente desde las 10 á las 11 de la mañana en mis casas audiencia. Córdoba 19 de Noviembre de 1853.—Miguel Borrego.—Por mandado de su Señoria, Francisco de Paula Lopez Ilarduy.

Ayuntamiento Constitucional de Córdoba.

Circular núm. 1869.

D. Antonio Garcia del Cid, Alcalde Cons-

titucional y Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber: que en virtud de acuerdo de espresada Corporacion, se cita y emplaza á los individuos que se espresan á continuacion comprendidos en los alistamientos sugetos al reemplazo del egercito del presente año, para que en el término de 6 dias se presenten en las casas Consistoriales á alegar las escepciones que les asistan, pasalos los cuales sin haberlo verificado se declararán soldados, y procederá á instruirse los oportunos expedientes para su inmediata calificación de profugos con arreglo á lo prevenido en el art. 106 de la ley vigente.

José Halgado, hijo de Manuel y Josefa Trillo.

Juan Carreras, hijo de Juan y Rafaela Enriquez.

José Galisteo, hijo de Manuel y Maria Nuñez.

Manuel de Dios, hijo de Antonio y Maria Citron

José Rafael de Luna, hijo de Martin y de Maria Alcaide.

Antonio Salamanca, hijo de Miguel y Ana Fernandez.

Fausto Gutierrez, hijo de José y Maria Blanco.

Antonio Cruz, hijo de Antonio y Francisca Gutierrez.

Ramon Maroto, hijo de Paula Diaz.

Luis Romero, hijo de Feliz y Maria Gutierrez.

Sotero Almanza.

Tomás Sanchez, hijo de Bernardo y Paula Navarro.

José León, hijo de Francisco y Maria Gallegos.

D. Juan Suarez, hijo de D. José y Doña Juana Alcaide.

José Gonzalez, hijo de Juan.

Alfonso Mira, hijo de Salvador y Margarita Rubio.

José de la Cruz, hijo de Manuel é Isabel Rueda.

Lo que se anuncia al público para que llegue á noticia de los interesados. Córdoba 21 de Noviembre de 1853.—Antonio Garcia del Cid.—Mariano Lopez Amo, Srio.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Adamuz.

Circular núm. 1854.

D. Manuel Maria Olmedo y Garrido, Alcalde Constitucional de esta Villa y Presidente de su Ayuntamiento.

Hago saber: que en sesion celebrada por esta corporacion municipal en 15 de Octubre último, se acordó sacar á la subasta para el año de 1854, los derechos y arbitrios del consumo de vino en esta poblacion, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto en esta Se-

cretaria de Ayuntamiento los dias 27 del corriente y 4 del próximo Diciembre señalados para sus remates, debiendo celebrarse el tercero, en caso necesario, el 11 del mismo. Adamuz 18 de Noviembre de 1853.—Manuel Maria Olmedo y Garrido.—José Valero y Roldan, Srio.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Castil de Campos.

Circular núm. 1855.

D. Manuel Ruiz Hidalgo, Alcalde y Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta poblacion.

Hago saber: que la corporacion de mi Presidencia ha acordado sacar á pública subasta por todo el año venidero de 1854, las especies de consumos y arbitrios establecidos sobre las mismas con destino á cubrir el presupuesto provincial, bajo los tipos que constan de su respectivo expediente, y ademas 4 rs. en cabeza de cerdo cebado que se deguelle en este pueblo y su término en las proximas matanzas con destino al presupuesto municipal del corriente año; cuyos remates han de celebrarse en estas casas Capitulares á hora de las 12 de la mañana en los dias 20 y 27 del actual y si hubiese necesidad del tercero el dia 3 del entrante Diciembre. Y para la comun inteligencia se publica y fija el presente en Castil de Campos á 11 de Noviembre de 1853.—Manuel Ruiz Hidalgo.—Antonio Bermudez y Ordoñez, Srio.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de la Rambla.

Circular núm. 1857.

D. Pedro Ramon de Paz, Alcalde Constitucional de esta Villa.

En virtud de orden del Sr. Gobernador de esta provincia, se saca de nuevo á pública subasta para su arrendamiento por tiempo de 4 años el fruto de bellota, yerbas y pastos del monte del Hecho, perteneciente á este caudal de Propios, con baja de la sesta parte de la cantidad de 5186 rs. 22 mrs., por cuya razon no puede admitirse postura que no cubra 5 sextas partes importantes 4322 rs 12 mrs. ó que no sea conforme á las condiciones establecidas que se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, y que el remate se ha de celebrar desde las 11 á las 12 de la mañana del dia 28 del corriente mes. La Rambla 18 de Noviembre de 1853.—Pedro Ramon de Paz.—Por mandado de su merced Diego Lopez.

Córdoba: Imprenta á cargo de J. Manté.